

CUADRO No. 001
REQUISITOS MÍNIMOS
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - PLANTA CENTRAL – C2 ENIGHUR”
Código EC-INEC-477029-NC-RFB

REQUISITOS MÍNIMOS		OFERTA No. 001
		COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.
		RUC: 1391863977001
1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA		PRESENTA/NO PRESENTA/ACLAR AR
FORMULARIOS SOLICITADOS	FORMULARIO PRESENTADOS	
1.1 Formulario carta de la oferta	1.1 Formulario carta de la oferta El código del “SDO N°” no es el correcto, adicional en el literal “(e) Conformidad” no llena lo solicitado. ACLARAR remitiendo el formulario debidamente suscrito con el número correcto que es Nro. EC-INEC-477029-NC-RFB y lleno el literal e.	ACLARAR
1.2 Formulario de información sobre el licitante	1.2 Formulario de información sobre el licitante El código del “SDO N°” no es el correcto, adicional en el numeral 2 señala: “Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representate Legal: Wilber Rafael Cevallos Espinales. ”, sin embargo, verificada la información no esta participando como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), también en el numeral 6 indica: “Dirección del Licitante en el país donde está registrado: Chone ”, pero verificado el RUC consta el detalle de la dirección. ACLARAR remitiendo el formulario debidamente suscrito con el número correcto que es Nro. EC-INEC-477029-NC-RFB, corrigiendo el numeral 2 con “No aplica” y el numeral 6 con la dirección completa	ACLARAR
1.3 Formulario de información para la calificación	1.3 Formulario de información para la calificación En el cuadro de la experiencia específica y capacidad técnica, se solicita en la columna “Nombre del contratante y persona de contacto”, sin embargo, solo señala la persona de contacto y falta el	ACLARAR

	nombre del contratante. En la columna “<i>Tipo de servicios suministrados y año de finalización</i>” solo señala el nombre del proyecto en el participó, pero no indica los servicios y el año de finalización. También en el numeral 1.5 Equipo Mínimo señala en Cantidad 30 sin embargo presenta 7 camionetas. ACLARAR remitiendo el formulario debidamente suscrito de manera correcta y completando la información de las columnas antes indicadas del cuadro de experiencia específica y capacidad técnica y también corrigiendo el numeral 1.5 de Equipo mínimo con la cantidad de camionetas correctas que son 7.	
1.4 Información de los Servicios.	1.4 Información de los Servicios.	PRESENTA
1.5 Formulario lista de actividades con precios	1.5 Formulario lista de actividades con precios En el formulario presenta el detalle de todos los lotes cuando en su oferta presenta únicamente el lote 3. ACLARAR remitiendo el formulario debidamente suscrito y solamente con el lote que oferta.	PRESENTA
1.6 Declaración de mantenimiento de oferta	1.6 Declaración de mantenimiento de oferta	PRESENTA
1.7 Declaración de Desempeño Ambiental y social (AS). (Norma de conducta para el personal del proveedor del servicio, formulario de las normas de conducta del personal del proveedor del servicio. (AS)	1.7 Declaración de Desempeño Ambiental y social (AS). (Norma de conducta para el personal del proveedor del servicio, formulario de las normas de conducta del personal del proveedor del servicio. (AS)	PRESENTA
1.8 Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)	1.8 Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)	PRESENTA
Documentos adicionales: Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos: - Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. - Para persona natural o jurídica, deberá presentar copia del RUC. - Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural. - Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, el Licitante deberá presentar una copia del Convenio propuesto.	Documentos adicionales: El oferente presenta: • Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. • Copia del RUC. • Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica	PRESENTA
Requisitos Mínimos	Requisitos Mínimos	
Solicitado	Ofertado	
SERVICIO REQUERIDO	SERVICIO OFERTADO	

El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS						
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor						
Cantidad	(30) Treinta						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						
	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:						
Días de servicio	Actividad	Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo
	A1	1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura , Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha	Operativo de Campo	6	130
			Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura , Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha	Supervisión zonal	3	82

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS						
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor						
Cantidad	(7) Siete						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						
	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:						
	A1- LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA ENUGHUR						
Días de servicio	Actividad	Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo
	A1	3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura , Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha	Operativo de Campo	6	87
			Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Provincias: (Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas y Santa Elena)	Supervisión Provincial	1	57

ACLARAR

		2	Camio neta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura , Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha	Operativo de Campo	7	87
			Camio neta doble cabina 4x4 y o 4x2	Provincias: (Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo y Pastaza)	Supervisió n Provincial	1	57
		3	Camio neta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura , Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha	Operativo de Campo	6	87
			Camio neta doble cabina 4x4 y o 4x2	Provincias: (Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas y Santa Elena)	Supervisió n Provincial	1	57
		A2 - ACTUALIZACION CARTOGRAFICA					
		A2	4	Camio neta doble cabina	Carchi, Imbabura, Esmeraldas,	Operativo de Campo	4

Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas efectivas.
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos y tendrá como Sede la ciudad de Quito, por lo que le oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72, del Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, que señala: “ <i>Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre</i> ”.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.

4x4 y o 4x2	Sucumbíos, Pichincha						Condiciones específicas de prestación del servicio El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto.		
	Camio neta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha	Supervisió n zonal	1	24				
Camio neta doble cabina 4x4 y o 4x2	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.		Supervisió n Nacional	1	20		Reemplazo Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.		

Ejecución del Contrato inicia: A partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

ACLARAR: en el apartado Área de Intervención, el oferente debe aclarar, ya que falta detallar las provincias conforme al lote ofertado siendo lo correcto:

“El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, *Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas y Santa Elena.*

- **Para el Operativo de Campo** se oferta 6 vehículos, que abarcarán las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha.

Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas efectivas.		
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.		
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos. • Para el Operativo de Campo se requiere 23 vehículos, que abarcarán las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha. • Para la Supervisión Provincial se requiere 2 vehículos, donde 1 vehículo abarcará las Provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo y Pastaza, y 1 vehículo abarcará las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas y Santa Elena. • Para Supervisión Zonal requiere 4 vehículos para las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha. • Para Supervisión Nacional se requiere 1 vehículo que abarcará las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos.	• Para la Supervisión Provincial se oferta 1 vehículo, que abarcará las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas y Santa Elena. <i>Todos los vehículos tendrán como sede la ciudad de Quito, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala: "Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre".</i>	

	Todos los vehículos tendrán como sede la ciudad de Quito, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala: <i>“Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre”</i> .		
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.		
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.		
Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las		

mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.																									
Ejecución del Contrato inicia: A partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato.																									
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE REQUERIDA		EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA																							
Dentro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2, para lo cual presentará al menos dos contratos con su respectiva factura, o acta entrega recepción definitiva y que reflejen los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 40% del presupuesto referencial del lote o lotes ofertados El valor del 40% de \$49.215,00 corresponde a \$19.686,00		- Contrato Nro. INEC-CZ8L-AV-2024-005 firmado con el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS COORDINACIÓN ZONAL 8 – INEC, para el proyecto “ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO DESEMPLEO Y SUBEMPLEO ENEMDU”, de fecha 01 de mayo de 2024 por el valor de \$23.800,00, valor que es respaldado por 11 facturas que suman un valor total \$22.100,00. - Contrato Nro. INEC-CZ8L-AV-2024-022 firmado con el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS COORDINACIÓN ZONAL 8 – INEC, para el proyecto “ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTINUA – ESPAC”, de fecha 03 de septiembre de 2024, el cual tiene un valor de \$9.350,00, valor que es respaldado por 6 facturas que suman un valor total \$9.350,00.	PRESENTA																						
3. EQUIPO MÍNIMO		EQUIPO MÍNIMO																							
Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro: <table><tr><td>Cantidad</td><td>30 camionetas</td></tr><tr><td>Características</td><td> - Tipo: Camioneta Doble Cabina 4X2 y/o 4X4 - Año de Fabricación: De acuerdo con la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Accesorios: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo. </td></tr></table> La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación los siguientes documentos habilitantes: - Matriculación vigente (especie)		Cantidad	30 camionetas	Características	- Tipo: Camioneta Doble Cabina 4X2 y/o 4X4 - Año de Fabricación: De acuerdo con la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Accesorios: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.	El oferente presenta el equipo mínimo de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><th>N o.</th><th>PLACA</th><th>NOMBRES PROPIETARIO</th><th>AÑO DE FABRICACIÓN</th><th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>VIGENCIA DE LA ESPECIE DE LA MATRÍCULA</th></tr><tr><td>1</td><td>MBE7391</td><td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.</td><td>2019</td><td>4X4</td><td>28/02/2027</td></tr><tr><td>2</td><td>MBD1048</td><td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.</td><td>2017</td><td>4X4</td><td>30/09/2028</td></tr></table>	N o.	PLACA	NOMBRES PROPIETARIO	AÑO DE FABRICACIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	VIGENCIA DE LA ESPECIE DE LA MATRÍCULA	1	MBE7391	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2019	4X4	28/02/2027	2	MBD1048	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2017	4X4	30/09/2028	ACLARAR
Cantidad	30 camionetas																								
Características	- Tipo: Camioneta Doble Cabina 4X2 y/o 4X4 - Año de Fabricación: De acuerdo con la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Accesorios: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.																								
N o.	PLACA	NOMBRES PROPIETARIO	AÑO DE FABRICACIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	VIGENCIA DE LA ESPECIE DE LA MATRÍCULA																				
1	MBE7391	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2019	4X4	28/02/2027																				
2	MBD1048	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2017	4X4	30/09/2028																				

Revisión técnica vehicular vigente, de acuerdo con la calendarización conforme el órgano de control de cada jurisdicción	<table><tr><td>3</td><td>GSS8508</td><td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.</td><td>2023</td><td>4X4</td><td>30/09/2029</td></tr><tr><td>4</td><td>GSS8434</td><td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.</td><td>2023</td><td>4X4</td><td>31/05/2029</td></tr><tr><td>5</td><td>GSS8534</td><td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.</td><td>2023</td><td>4X4</td><td>31/05/2029</td></tr><tr><td>6</td><td>GSS8557</td><td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.</td><td>2023</td><td>4X4</td><td>05/10/2027</td></tr><tr><td>7</td><td>PDS8871</td><td>CUASCOTA AMAGUAÑA CESAR HUGO</td><td>2022</td><td>4X4</td><td>29/02/2028</td></tr></table> El oferente presenta las copias de las matrículas vigentes y revisión vehicular vigente, excepto del vehículo de placa GSS8557 debe ACLARAR enviando la revisión vehicular vigente y legible ya que no se visualiza. Adicional de la placa PDS8871 ACLARAR ya que la oferta la presenta como COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A. sin embargo en la matrícula consta otro nombre.	3	GSS8508	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	30/09/2029	4	GSS8434	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029	5	GSS8534	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029	6	GSS8557	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	05/10/2027	7	PDS8871	CUASCOTA AMAGUAÑA CESAR HUGO	2022	4X4	29/02/2028	
3	GSS8508	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	30/09/2029																											
4	GSS8434	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029																											
5	GSS8534	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029																											
6	GSS8557	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	05/10/2027																											
7	PDS8871	CUASCOTA AMAGUAÑA CESAR HUGO	2022	4X4	29/02/2028																											
4. PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO																															
Función de la Persona: Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012. Cantidad: 30 conductores. Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.	El oferente presenta el personal técnico de acuerdo al siguiente detalle : <table><tr><th>No.</th><th>NOMBRES DEL CONDUCTOR</th><th>TIPO DE LICENCIA</th><th>FECHA DE CADUCIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>GOYES PEÑA FULBER ORLNADO</td><td>E</td><td>15/05/2029</td></tr><tr><td>2</td><td>TIPAN CHIGUANO JOSE PEDRO</td><td>E</td><td>12/06/2029</td></tr><tr><td>3</td><td>PACCHA TENE ANTONIO ALCIVAR</td><td>E</td><td>14/01/2030</td></tr><tr><td>4</td><td>UNDA GALARZA GALO PATRICIO</td><td>E</td><td>24/08/2025</td></tr></table>	No.	NOMBRES DEL CONDUCTOR	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE CADUCIDAD	1	GOYES PEÑA FULBER ORLNADO	E	15/05/2029	2	TIPAN CHIGUANO JOSE PEDRO	E	12/06/2029	3	PACCHA TENE ANTONIO ALCIVAR	E	14/01/2030	4	UNDA GALARZA GALO PATRICIO	E	24/08/2025	PRESENTA										
No.	NOMBRES DEL CONDUCTOR	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE CADUCIDAD																													
1	GOYES PEÑA FULBER ORLNADO	E	15/05/2029																													
2	TIPAN CHIGUANO JOSE PEDRO	E	12/06/2029																													
3	PACCHA TENE ANTONIO ALCIVAR	E	14/01/2030																													
4	UNDA GALARZA GALO PATRICIO	E	24/08/2025																													

	<table><tr><td>5</td><td>PONCE REASCOS JUAN DAVID</td><td>E</td><td>01/12/2027</td></tr><tr><td>6</td><td>COBA MANTILLA CARLOS MESIAS</td><td>E</td><td>05/12/2029</td></tr><tr><td>7</td><td>ARBOLEDA VALDIVIEZO MILTON GUILLERMO</td><td>C</td><td>05/07/2025</td></tr></table> Presenta copias de las licencias vigentes	5	PONCE REASCOS JUAN DAVID	E	01/12/2027	6	COBA MANTILLA CARLOS MESIAS	E	05/12/2029	7	ARBOLEDA VALDIVIEZO MILTON GUILLERMO	C	05/07/2025	
5	PONCE REASCOS JUAN DAVID	E	01/12/2027											
6	COBA MANTILLA CARLOS MESIAS	E	05/12/2029											
7	ARBOLEDA VALDIVIEZO MILTON GUILLERMO	C	05/07/2025											
5. OTROS PARÁMETROS	OTROS PARÁMETROS													
Presentar copia de Permisos de Operación vigente de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia vigente.	El oferente presenta las copias del permiso de operación vigente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. Sin embargo, de la placa PDS8871 ACLARAR ya que la oferta la presenta como COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A., sin embargo, en la matrícula consta otro nombre y no consta en el permiso de operación, ACLARAR adjuntando el permiso de operación o la resolución de cambio de socio y/o vehículo.	ACLARAR												
Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la misma que deberá presentar al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.	El oferente presenta la carta de compromiso de la póliza de seguro debidamente suscrita donde informa que “en compromiso en caso de ser adjudicado a “entregar copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial” (...)Adicional, en caso de que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, me comprometo a presentar el respectivo documento renovado”.	PRESENTA												
Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.	Presenta carta compromiso debidamente suscrita en la cual se compromete a entregar para el inicio de la prestación del servicio la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.	PRESENTA												
6. VALIDACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	VALIDACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA													

Los documentos habilitantes de la oferta digital deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.	La oferta presentada se encuentra de acuerdo al siguiente detalle:			ACLARAR
	No. Archivo	Nombre Archivo	Nro. hojas conforme	Firmas validadas
	1	1. SDO_ENIGHUR_LOTE3_06-2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf	32	SI
	2	2. COMPANIA DE TRANSPORTE FRAEVEL SA-signed.pdf	43	SI
	3	3. ENIGHUR_QUITO-7 CAMIONETAS 2025-signed.pdf	29	SI
	4	3.1 CARTA DE COMPROMISO- CUMPLIMIENTO-signed.pdf	1	SI
	5	3.2 CARTA DE COMPROMISO- POLIZAS DE SEGURO-signed.pdf	1	SI
	6	3.3 CARTA DE COMPROMISO- PRESENTACION DE LONA PROTECTORA-signed.pdf	1	SI
	7	4. CONDUCTORES EC-INEC-477029-NC-RFB.pdf	7	FIRMAS FISICAS
	8	5. CONTRATO FIRMADO FRAEVEL-ENEMDU-2024-signed.pdf	5	SI
	9	5. Factura_001-002-000000190.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	10	5. Factura_001-002-000000191.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	11	5. Factura_001-002-000000195.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	12	5. Factura_001-002-000000198.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	13	5. Factura_001-002-000000199.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	14	5. Factura_001-002-000000203_MBF6156.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	15	5. Factura_001-002-000000204_GSS8434.pdf	1	NO TIENE FIRMA

	16	5. Factura_001-002-000000217.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	17	5. Factura_001-002-000000229.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	18	5. Factura_001-002-000000230.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	19	5. Factura_001-002-000000241.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	20	6. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S A -signed-signed-s....pdf	5	SI
	21	6. Factura_001-002-000000234.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	22	6. Factura_001-002-000000236.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	23	6. Factura_001-002-000000242.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	24	6. Factura_001-002-000000243.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	25	6. FCT_001-002-000000206.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	26	6. FCT_001-002-000000207.pdf	1	NO TIENE FIRMA
	TOTAL		141	

- El archivo “CONDUCTORES EC-INEC-477029-NC-RFB” consta con firmas físicas, el cual debe ser firmado con firma digital al final del mismo y permitir que se valide con firma EC.
- Los archivos que registran que “NO TIENEN FIRMA”, deben ser firmados de forma digital por el oferente y permitir que se valide con firma EC.

Fuente: Oferta Técnica

Byron Enríquez

0401732649

**Profesional designado por el delegado de la máxima autoridad, quien la
preside**

Luis Macías

1721384509

Delegado del área requirente

Jorge Guerrero

1714204839

Secretario